

ADVERTENCIAS.

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veintidós céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 » »
Extranjero.....	10,00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 1.º)

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARIA

Sección de Política

Constando oficialmente que Austria-Hungría ha declarado la guerra á Bélgica, el Gobierno de S. M. se cree en el deber de ordenar la más estricta neutralidad á los súbditos españoles, con arreglo á las leyes vigentes y á los principios del Derecho público internacional.

En su consecuencia, hace saber que los españoles residentes en España ó en el extranjero que ejercieren cualquier acto hostil que pueda considerarse contrario á la más perfecta neutralidad, perderán el derecho á la protección del Gobierno de S. M., y sufrirán las consecuencias de las medidas que adopten los beligerantes, sin perjuicio de las penas

en que incurran, con arreglo á las leyes de España.

Serán igualmente castigados, conforme al artículo 150 del Código Penal, los agentes nacionales ó extranjeros que verificasen ó promoviesen en territorio español el reclutamiento de soldados para cualquiera de los Ejércitos ó Escuadras beligerantes.

Madrid, 31 de Agosto de 1914.—
El Subsecretario, E. Ferraz.

(Gaceta de 1.º de Septiembre).

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien prorrogar hasta el 31 de Diciembre del corriente año las disposiciones sobre inscripción de aprovechamiento de aguas públicas contenidas en la Real orden de 23 de Junio último, publicada en la *Gaceta* del 27 del mismo mes.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1914.—Ugarte.

Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 27 de Agosto de 1914, este Gobierno civil ha señalado el día 26 de Septiembre de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el corriente año, de la carretera de Ribadesella á Canero, kilómetros 41 al 76 en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 10.286,98 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plazuela de Porlier, número 16, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 21 de Septiembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal,

clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 41 al 76 de la provincia de Oviedo y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de 103 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopio para conservación de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 41 al 76, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de ciento tres pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 1.º de Septiembre de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

R. al núm. 2.906

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Previo acuerdo con los Recaudadores de la segunda Zona de Oviedo, esta Tesorería señala los días que permanecerá abierta la cobranza voluntaria de las contribuciones de rústica, urbana, industrial y carrutajes de lujo del tercer trimestre de 1914 en el Ayuntamiento que a continuación se expresa:

Regueras, los días 31 de Agosto al 5 de Septiembre de 1914.

Los Recaudadores están obligados a fijar los correspondientes edictos en cada localidad, expresando los días, horas y local en donde ha de tener lugar la cobranza.

Los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas durante la permanencia del Recaudador en cada pueblo, podrán verificarlo en los días restantes del mes de Septiembre sin recargo, en el local donde aquél tenga establecida su oficina.

De igual derecho podrán hacer uso los contribuyentes de la capital de la provincia que no hubiesen verificado el pago de las suyas al pasar a realizarlas a domicilio el Recaudador.

Oviedo 27 de Agosto de 1914.—
El Tesorero, P. E., Juan Rios.

R. al núm. 2.864

ANUNCIO.

Los Ayuntamientos que se detallan han nombrado Recaudadores de contribuciones para el período voluntario y ejecutivo a los señores siguientes:

Llanera, a D. Froilán Menendez Prado.

Morcin, a D. José Fernandez Fernandez.

Proaza, a D. José Fernandez y Fernandez.

Las Regueras, a D. Ramón Alvarez Gutierrez.

Ribera de Arriba, a D. Teodoro Alvarez Castañón.

Santo Adriano, a D. José de la Fuente Fernandez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los contribuyentes y autoridades judiciales y municipales de los expresados pueblos.

Oviedo, 29 de Agosto de 1914.—
El Tesorero, P. E., Julio Durán.

R. al núm. 2.888

Administración de Contribuciones

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncio

Habiéndose formado por esta Administración el padrón adicional

correspondiente al mes de Agosto del año actual, de todos los edificios y solares que durante dicho período han sido comprobados por la Comisión de Arquitectos y liquidados por esta oficina, según se halla dispuesto en la circular de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 31 de Enero de 1911, se anuncia al público por término de ocho días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia.

Oviedo, 29 de Agosto de 1914.—
El Administrador, P. S., José Vazquez,

R. al núm. 2.890

Agencia Ejecutiva de la 1.ª Zona de Oviedo

Edicto.

D. Manuel Fernandez Tuero, Recaudador Agente de la 1.ª Zona de la Capital.

Hago saber: Que por providencia del día veintisiete del actual, dictada por esta Oficina en expediente que instruyo por débitos de contribución rústica, urbana y tarifa 2.ª de utilidades, correspondientes a los años de 1912, 1913 y primero y segundo trimestre del actual, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados a D.ª Carlota Casaprin y Peón, que se detallan a continuación.

La finca urbana, sita en esta ciudad, que ocupa una superficie de novecientos sesenta y un metros y dos centímetros cuadrados; linda por el frente ó Sur con la calle de Jovellanos, y en parte con casa de D.ª Francisca Sierra; por la espalda ó Norte con casa y patio de D. Santos Fuentes del Río, hacienda de los herederos de D. Nicanor Rojo y propiedad de la Sociedad General del Ferrocarril Vasco-Asturiano; por la derecha entrando, ó sea al Este, con casa de D. Francisco Sierra, casa y bienes de los herederos de

D. José María Pinedo y D. Julian Ortiz y propiedad de la Sociedad General del Ferrocarril Vasco-Asturiano; por la izquierda ú Oeste con casa y patio de D. Santos Fuentes Río. Contiene una casa de habitación señalada con el número 23 de la calle de Jovellanos, compuesta de entresuelo, piso principal, segundo y boardilla, una casita de planta baja, sin número de población, y una huerta de la parte posterior, cerrada con tapia de pared alta en su mayor parte.

1.^a La finca descrita anteriormente está gravada en mil doscientas cincuenta pesetas de cuotas y quinientas pesetas de recargos, gastos y costas del expediente.

Los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir ningún otro.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del valor íntegro de los bienes que se intentan rematar.

Es obligación ineludible del rematante entregar en el acto de la subasta la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en las arcas del Tesoro como recursos eventuales.

La finca de que se trata fué capitalizada para su enajenación en cuarenta y siete mil seiscientos veinticinco pesetas, según su líquido imponible.

La subasta tendrá lugar el día veintitres de Septiembre próximo en las Oficinas de esta Agencia, Plaza del General San Miguel, nú-

meros 1 y 3, bajos, á las once de su mañana.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, convocando licitadores en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Instrucción vigente de 26 de Abril de 1900.

Oviedo, á veintiocho de Agosto de mil novecientos catorce.—El Recaudador-Agente, Manuel Tuero.

R. al núm. 2.860

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gijón

Cumpliendo acuerdo tomado por el Ilustre Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados en sesiones del 17 y 24 del actual, respectivamente, se abre un concurso por el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el ofrecimiento de un solar ó terreno á este Municipio, con destino á fundo de un Instituto Náutico.

El solar no bajará de 15.000 pies superficiales, habrá de estar cerca del mar y perfectamente saneado y el precio no excederá de 50.000 pesetas, pagaderas en cinco anualidades, á partir del presupuesto próximo de 1915, y el concurso girará á la baja de dicha cantidad é interés anual, así como sobre las condiciones naturales y situación del terreno.

La Corporación se reserva el derecho de hacer la adjudicación definitiva del concurso á la proposición que crea más conveciente y el de rechazar todas ellas.

Consistoriales de Gijón á 29 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Francisco P. Pando.

R. al núm. 2.901

Alcaldía de Oviedo

Habiéndolo acordado así el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 24 del corriente, se saca á concurso por el término de diez días el arriendo de local escuela y

habitación para la Maestra de la parroquia de San Pedro de los Arcos.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en el concurso.

Oviedo y Agosto 31 de 1914.—El Alcalde, José C. Jovellanos.

R. al núm. 2.902

Para resolver por la Superioridad una reclamación producida por D. José Alonso García contra un acuerdo de este Ayuntamiento denegándole autorización para construir una pared y unas cochiqueras al lado de la casa de su propiedad en la Fuente de la Plata, contigua á la carretera de Oviedo á San Claudio y al camino que conduce á Olivares, se abre una amplia información testifical con audiencia de los interesados y por término de veinte días, á fin de determinar si con las obras que proyecta el Sr. Alonso se invadiría la vía pública

Oviedo, 31 de Agosto de 1914.—El Alcalde, José C. Jovellanos.

R. al núm. 2.903

Alcaldía de Piloña

Declarada la necesidad de la ocupación de las fincas números 175 del proyecto de carretera de Tendi á Sellaño, habiendo de procederse á la valoración de las fincas que han de expropiarse, por el presente edicto se hace saber al dueño D. José Martínez, ó representante de dicho propietario, cuyo domicilio se desconoce, que durante el plazo de ocho días puede comparecer ante esta Alcaldía para la designación de perito que le represente, el cual deberá reunir los requisitos que señalan el artículo 21 de la Ley de Expropiación, el 32 de su Reglamento, el Real decreto de 4 de Julio de 1881 y hallarse además matriculado, pues en caso contrario se le declarará conforme con el nombrado por la administración.

Infiesto, 25 de Agosto de 1914.—Jacinto Espina.

R. al núm. 2.881

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Antonio de la Escosura y Hévia
Secretario de Gobierno accidental de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: Que durante el próximo cuatrimestre y en los días que se expresarán serán vistas en esta Audiencia ante el Tribunal del Jurado las siguientes causas.

PARTIDO DE AVILES

José Fernandez y otro, por homicidio, para los días 1, 2 y 3 de Octubre próximo.

Juan Pelaez, por homicidio, para el 5 de Octubre próximo.

PARTIDO DE BELMONTE

Vicente Serafin Franco y otro, por homicidio, para el 6 y 7 de Octubre próximo.

Alejandro Fernandez Díaz, por incendio, para el 8 de Octubre próximo.

PARTIDO DE CANGAS DE TINEO

Manuel Rodriguez, por abusos deshonestos, para el 9 de Octubre próximo.

PARTIDO DE INFUESTO

Angel Madrigal Rodriguez, por imprudencia, para el 12 y 13 de Octubre próximo.

Antonio Beláustegui, por malversación, para el 14 de Octubre próximo.

PARTIDO DE GIJON

Abelardo García Santurio, por tentativa de robo, para el 15 de Octubre próximo.

José García Menendez por falsificación, para el 16 y 17 de Octubre.

Guillermo Quirós Alonso, por robo, para el 19 de Octubre.

Felipe del Prado Llera, por asociación ilegal, para el 20 de Octubre.

Antonio Tomás Gonzalez, por abusos deshonestos, para el 21 de Octubre.

Angel Lopez Vigón, por robo, para el 22 de Octubre.

Manuel Rodriguez Alvarez, por homicidio, para el 23 de Octubre.

Martin Soriano Blanco, por robo, para el 26 de Octubre.

José Gaspar Fernandez y otros, por homicidio, para el 27 y 28 de Octubre.

Gaspar Gonzalez Alvarez y otros, por expedición de moneda falsa, para el 29 de Octubre.

PARTIDO DE LAVIANA

Jacinto Fernandez Ordiz, por robo, para el 30 de Octubre.

Alfredo Fernandez Antuña, por robo, para el 31 de Octubre.

Manel Jesús Gonzalez, por imprudencia, para el 5 de Noviembre próximo.

José Rodriguez Fernandez, por homicidio, para el 6 y 7 de Noviembre.

PARTIDO DE LENA

Generoso Bobela, por robo, para el 9 de Noviembre.

José Fernandez Alvarez, por homicidio, para el 10 de Noviembre.

Alfredo Alvarez Garcia, por robo, para el 11 de Noviembre.

PARTIDO DE LUARCA

José Rodriguez Menendez, por imprudencia, para el 12 y 13 de Noviembre.

PARTIDO DE LLANES

Ramón Antonio Lledias, por robo, para el 16 de Noviembre.

Antonio Amieva y otro, por incendio, para el 17 y 18 de Noviembre.

PARTIDO DE OVIEDO

Francisco Fernandez Rodriguez, por robo, para el 19 de Noviembre.

Dionisio Martinez Vazquez, por robo, para el 20 y 21 de Noviembre.

Esteban García Gonzalez y otros, por corrupción de menores, para el 23 y 24 de Noviembre.

Froilán Cienfuegos, por robo, para el 25 de Noviembre.

Juan Díaz Secades, por imprudencia, para el 26 de Noviembre.

PARTIDO DE PRAVIA

Carlos Tuero Gonzalez y otros, por robo, para el 27 de Noviembre.

Cándido Llera Collera, por imprudencia, para el 28 de Noviembre.

PARTIDO DE SIERO

Perfecto Montequin y otro, por homicidio, para el 30 de Noviembre, 1 y 2 de Diciembre.

PARTIDO DE TINEO

Sabino Rodriguez Casal, por incendio, para el 3 y 4 de Diciembre.

José Gonzalez Rodriguez y otro, por robo, para el 5 y 7 de Diciembre.

PARTIDO DE VILLAVICIOSA

Luciana Soberón, por aborto, para el 9 de Diciembre.

Enrique Suardiaz Pando, por asesinato, para el 10, 11 y 12 de Diciembre.

Bernardo Alonso Pis, por falsedad, para el 14, 15 y 16 de Diciembre.

José Berros Fernandez, por homicidio, para el 17 y 18 de Diciembre.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo á treinta uno de Agosto de mil novecientos catorce.—Antonio de la Escosura.

R. al núm. 2896.

El Licenciado D. Antonio de la Escosura y Hévia, Secretario de Sala de la Audiencia provincial de Oviedo.

Certifico: Que verificado el sorteo de los señores Jurados y Suplentes que preceptúa el artículo cuarenta y cuatro de la Ley del Jurado que han de conocer de las causas de la competencia del Tribunal del Jurado en el próximo cuatrimestre, resultaron elegidos los siguientes:

PARTIDO DE AVILES

Cabezas de familia.

D. Angel Bango García, de Llanes.

D. Emilio del Busto Muñiz, de Trasona.

D. Jesús Gutierrez Campa, de Avilés.

D. Aurelio Rodriguez Lopez, de idem.

D. Juan Rodriguez Ibarra, de idem.

D. Julio Garcia Quevedo, de idem.

D. Juan Loredo Braga, de idem.

D. Agapito Gonzalez Alvarez, de idem.

D. Leandro Fernandez Martinez, de idem.

D. Francisco Galán Fernandez, de idem.

D. Armando Fernandez Cueto, de idem.

D. José Garcia Heres, de idem.

D. Urbano Muñiz Suarez, de idem.

D. José Mariño Lopez, de idem.

D. Severiano Velasco Otero, de idem.

D. Pedro Garcia Quirós, de idem.

D. Diego Muñiz Malgor, de idem.

D. Luciano Alvarez Garcia, de Villalegre.

D. Indalecio Cueto Cuevas, de Avilés.

D. Armano Lastra Tejero, de idem.

Capacidades

D. José Antonio Guardado Muñiz, de Avilés.

D. José Garcia Barrera, de Arenas.

D. Florentino Guardado Muñiz, de Avilés.

D. Ramón Lopez Huerta, de Laspra.

D. José Suarez Puerta, de Avilés.

D. Fructuoso Gonzalez Menendez, de Corvera.

D. José Fernandez Gonzalez, de Naveces.

D. Rafael Suarez Estrada, de Avilés.

D. Francisco Cabierno Fustele de Cancienes.

D. Constantino Busto Garcia, de Pillarmo.

D. Cesáreo de Silva Inclán, de Avilés.

D. José Menendez León, de Pillarmo.

D. Manuel Fernandez Garcia, de Avilés.

D. Nicasio Martinez Suarez, de Solis.

D. Deogracias Garcia Lopez, de Villalegre.

D. Alejandro Bango, de Avilés.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Dámaso Rico, de Gastañaga

D. Amaro Laca Secades, de Canoniga

D. José Fernandez Cabeza, de Toreno

D. Gerardo Zabala, de Magdalena

Capacidades

D. Enriqus Estrada Gonzalez, de Pelayo

D. Luis Vallaure Coto, de Catedral

PARTIDO DE BELMONTE

Cabezas de familia

D. Ramon Garcia, de Bello

D. Ramon Alvarez, de San Martin de Andes

D. Bernardo Alonso, de Santianes

D. Antonio Alvarez, de Sorribas

D. Eduardo Coto, de Tolinás

D. José Garcia Gutierrez, de Belmonte

D. Manuel Gonzalez Gonzalez, de idem

D. Aniceto Gonzalez Rio, de idem.

D. José Gonzalez Fernandez, de Salas

D. Miguel Gonzalez Menendez, de idem

D. Benito Calviño Rodriguez, de idem

D. Nicolás Suarez, de Santianes

D. Eladio Martinez Menendez, de Salas

D. Juan Barbón, de Santianes

D. Leovigildo Menendez Sanchez, de La Espina

D. Ramon Rodriguez Martinez, de Salas

D. Manuel Fernandez, de Cezana

D. José Menendez, de Tíblós

D. José Villamil Gutierrez, de Cezana

D. Felix Garcia Alonso, de Dolia

Capacidades

D. Ricardo Garcia Arango, de La Borra

D. José Fidalgo Arias, de Viñas

D. Juan Fernandez Menendez, de Salas

D. Alfredo Pumarada Vazquez, de Son Martin de Lodón

D. Victorio Campo Menendez, de Loro

D. Antonio Garcia Suarez, de Villaher

D. Tomás Alvarez Garcia, de idem

D. Juan Cuervo Alvarez, de Salas

D. Bernabé Fernandez Diaz, de Vendillés

D. Florentino Suarez Garcia, de Linares

D. Plácido Arango Menendez, de Villazón

D. José Lopez Fernandez, de Belmonte

D. José Fernandez Perez de Salas

D. Andrés Fernandez Fernandez, de Yernes

D. José Llana Valdés, de Llan-cas

D. Sabino Fernandez Fernandez, de Villarin

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Emilio Uria Garcia, de Rúa
D. Alejandro Diaz Fernandez, de Tenderina

D. Nicolás Alvarez Santullano, de Dueñas

D. Teodoro Gonzalez Ojea, de Doctor Casal

Capacidades

D. Sergio Acevedo Sanchez, de Fray Ceferino
D. Gaspar Rodriguez Santurio, de Argüelles

PARTIDO DE CANGASDETINEO

Cabezas de familia

D. Pedro Gonzalez, de Villarino, Limés
D. Francisco García Perez, de Otero
D. Antonio Velasco, de Otiello
D. Antonio Vicente, de Faedo
D. José Alvaraz, de Avargruego
D. Antonio Fernandez Miranda, de Llano
D. Antonio Fernandez Fernandez, de Santa Eulalia
D. Ricardo Pereira, de C de Tineo
D. Casimiro Queipo Fernandez, de Fuejo
D. José Gonzalez, de C. de Tineo
D. José Berguño Garcia, de Corias
D. Guillermo Rodriguez Rodriguez, de C. de Tineo
D. Antonio Collar, de San Pedro Montañas
D. Enrique Alvarez Fernandez, de C de Tineo.
D. Joaquin Avello Fernandez, de idem
D. Luis Menendez Menendez, de Ponliz
D. José Fernandez Rodriguez, de Larna
D. José Fuertes García, de La Regla
D. José Menendez Arias, de Fládano
D. Antonio Arias Tineo, de Llano

Capacidades

D. Manuel Gomez Gomez, de C. de Tineo
D. Cipriano Collar Rodriguez, de Brañes Abajo
D. José Garcia del Valle, de C. de Tineo
D. José Rico Quiroga, de Morantán
D. Fernando Campo Florez, de C. de Tineo
D. José Menendez Alvarez, de Degaña

D. Domingo Alvarez Fernandez, de idem
D. Francisco Alvarez Uria, de C. de Tineo
D. Armando Perez García, de Rebollar
D. Adriano Lopez Pasarín, de Lena
D. Manuel Arango, de C. de Tineo
D. Estanislao Villanueva Suarez, de Cuantas
D. Manuel Florez Perez, de C. de Tineo
D. Manuel Alvarez Martinez, de Degaña
D. Angel Rodriguez Rodriguez, de C. de Tineo
D. José Fuentes Fernandez, de idem

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Santos Naves y Naves, de Luneta
D. Jesús Alvarez Laviada, de Azcárraga
D. Celestino Rodriguez Fernandez, de Jesús
D. Menendo Gomez Revuelta, de Campomanes

Capacidades

D. Carlos Secades Caces, de Santo Domingo
D. Isaac Diaz del Camino, de Quintana

PARTIDO DE INFIESTO.

Cabezas de familia:

D. Gregorio Corte Sierra, de Quintana.
D. Celestino Miguel Criado, de Pola de Nava.
D. José García Vigil, de Valle.
D. Manuel Presno Llerandi, de Samalea.
D. Valentin Fano Fernandez, de Pintueles.
D. Rafael Melendreras Ruiz, de Arenas.
D. José Muñoz Gonzalez, de Infiesto.
D. Manuel Llano Diaz, de Sevarez.
D. Manuel Blanco Forcelledo, de Travesera.

D. Jacinto Blanco Forcelledo, de Valle.
D. Pedro Gonzalez Forcelledo, de Viedes.
D. Ramón Caso Prida, de Montecoya.
D. José Clotas Pelaez, de San Miguel.
D. Antonio Raso Botes, de Villarriba.
D. Benigno Collada Torga, de Quintana.
D. Jesús Portilla Fernandez, de Robledo de Cereceda.
D. Joaquin Valle Sanchez, de Infiesto.
D. José Benito Forcelledo, de Valle.
D. Evaristo Collado Escobio, de Santianes.
D. Silvestre Andrado Gonzalez, de Robledo de Amagos.

Capacidades:

D. Agapito Espina Melendi, de Melendreras.
D. Adriano Diego Gonzalez, de Ceceda.
D. Baltasar Esoobio Blanco, de Sebares.
D. José Traviesas Sanchez, de idem.
D. Eustaquio Alvarez Villa, de Infiesto.
D. Carlos Alonso Caso, de Ceceda.
D. Aureo Vigil Cadanes, de Villabajo.
D. José Argüelles Argüelles, de Infiesto.
D. José Alvarez Cienfuegos, de Ceceda.
D. Laureano Noriega García, de Villamayor.
D. José Ardabin Diaz, de Sebares.
D. Zoilo Valdés Ortiz, de Infiesto.
D. Bernardo Blanco Noriega, de Cobayas.
D. Gustavo Acebo Pelayo, de La Capital.
D. Angel Gabino Pedregal, de Infiesto.
D. Ramón Cardin Meana, de idem.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia:

D. José Delgado Sanchez, de Fruela.

D. Pío Brun Miguel, de Uría.
D. Eusebio Gonzalez Mata, de Azcárraga.
D. Lino Gonzalez Cuervo, de Campomanes.

Capacidades:

D. Mariano Gallego, de Quintana.
D. Cándido Rodriguez Cuesta, de Azcárraga.

PARTIDO DE GIJON

Cabezas de familia:

D. Manuel Alvarez Bueno, de San Bernardo.
D. Rosendo Menendez Meana, de P. Duro.
D. Félix Bustillo Colado, de Pi Margall.
D. Angel Vega Alvarez, de Serín.
D. Antonio Tello Muñiz, de Carmen.
D. José Secades del Campo, de Recoletos.
D. Manuel Gonzalez Medio, Candás.
D. Santos Alvarez Rodriguez, de C. de Villaviciosa.
D. Sabino Acebal Fernandez, de San Bernardo.
D. Alvaro Hevia Gonzalez, de Artillería.
D. Adolfo Farrin Lastra, de Atocha.
D. Francisco Fernandez Cueto, de Corrida.
D. Lucas Rocas Suarez, de Carretera de Langreo.
D. Bernardo Lanzar Meana, de O. Olavarría.
D. Ramon Alvarez Gonzalez, de Arrabal.
D. Silvestre Peña Meana, de P. Duro.
D. José Manuel Garcia Cuervo, de Perlora.
D. Eleuterio Alonso Alvarez, de Begoña.
D. Evaristo Garcia Garcia, de Perlora.
D. Marcelino Menendez Garcia, de Candás.

Capacidades

D. Miguel Alonso Martinez, de Perlora.
D. Alberto Lera Alvarez, de San Bernardo.

D. Rafael Laviada Cienfuegos, de Remedios.

D. Manuel Busto Delgado, de San Bernardo.

D. Fermin Diaz Laviada, de Carmen.

D. Isidro Díaz Torres, de Instituto.

D. Manuel Llanos Reguero, de San Bernardo.

D. Adolfo Diaz Cifuentes, de Carmen.

D. Benito Conde Garcia, de Murralla.

D. Eustaquio Suarez Alvarez, de S. Regueral.

D. Pedro Acebal Arada, de Carmen.

D. Manuel Bayón Varela, de Covadonga.

D. Valentin Piñole Cabo, de Plaza.

D. Gregorio Castro Piñedo, de Santa Elena.

D. Jesús García Prendes, de Candás.

D. Pedro Perez Perez, de Libertad.

SUPENUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Romualdo Fernandez Rodriguez, de Rosal.
D. Guillermo Alvarez Cueto, de Trascorrales.
D. Celestino Azcárate Sanchez, de Foncalada.
D. José Alonso Cueto, de Santo Domingo.

Capacidades

D. Eugenio Carrizo Hevia, de San Francisco.
D. José Buyla Godino, de Fray Ceferino.

PARTIDO DE LAVIANA

Cabezas de familia

D. Alejandro Fernandez Felechosa, de Ciaño.
D. Francisco Casal Carrocera, de Barros.
D. Cipriano Pedrosa Solares, de Sama.
D. José Carrocera Rozo, de idem.
D. Rafael Suarez Martinez, de Celleruelo.
D. Benigno Alvarez Morillo, de Sama.

D. Ramón Muñoz, de El Puente
D. Nicanor Cueto, de El Puente
D. José Fernandez Palacio, de Soto

D. José Gonzalez y Alvarez, de Pontón.

D. Hipólito García Argüelles, de La Laguna

D. Bernardo Diaz Castaño, de Villoria

D. José Santana Antuña, de Oscura

D. José Rodriguez Gonzalez, de Sama

D. Maximino Coto Alvarez, de Pola.

D. Jacinto Alonso García, de Celleruelo

D. Jenaro Casal Alonso, de Barros

D. Antonio Escudero, de Sama

D. Benjamin Leguina Magdalena, de La Felguera

D. Secundino Torre y Torre, de Ciaño

Capacidades

D. Bernardo Mendez García, de Pola.
D. Sixto Alvarez, de La Felguera
D. Benito Menendez García, de Pola
D. Manuel Sancho, de Puente
D. Manuel Blanco Alvarez, de Lorío
D. Constantino Suarez Martinez, de La Felguera
D. Segundo Alvarez Alonso, de Pola
D. Aurelio Rodriguez Sanchez, de Sama
D. Ramón García y Canga, de Puente
D. José Velasco Rodriguez, de Las Llanas
D. Hipólito Alvarez Canga, de Pola
D. Vicente Cabeza, de La Felguera
D. Armando Ortiz Lastra, de Barrados.
D. Fabriciano Gonzalez García, de Pola
D. Temístocles Miravalles, de La Felguera
D. Laureano Garcia Laruelo, de Pola

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. César Alvarez Borbolla, de San Vicente

D. Crisanto Diaz Fernandez, de Santa Clara

D. Bautista Egocheaga Argüelles, de Rosal

D. Manuel Torres Lopez, de Naranco

Capacidades

D. Higinio Cuesta Rodriguez, de G. del Valle.

D. Vicente Pelaez y Alonso, de Postigo bajo.

(Concluirá)

Juzgado de Belmonte

D. José M. Ramirez, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta villa.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la villa de Belmonte, Agosto tres de mil novecientos catorce. Visto por el Sr. D. Manuel Figalgo Díaz, Juez de primera instancia de la misma y su partido, el presente juicio declarativo de mayor cuantía como incidental del de testamentaría de doña Elvira Menendez Martinez, y seguido entre partes, de la una como demandante doña Josefa Garcia Bravo Menendez, mayor de edad, soltera y vecina de Salas, representada por el Procurador don Pedro Menendez y dirigida por el Letrado D. Gerardo A. Uría, y de la otra parte, en concepto de demandados, D. Juan, doña Concepción y don José Garcia Bravo y Menendez, también mayores de edad, casados y vecinos de Salas, con residencia en Barcelona el D. Juan, representados los dos primeros por los Estrados del Tribunal en atención á que están declarados en rebeldía y subrogado el último, ó sea el D. José, por D. Marcelino Escudero Garcia, mayor de edad, soltero y vecino de Salas, como cesionario ó adquirente de sus derechos hereditarios y créditos en la herencia de doña Elvira, y representado el referido D. Marcelino por el Procurador D. Fernando Gonzalez y dirigido por el Letrado D. Zóilo Tuñón, sobre exclusión en la partición de la herencia de doña Elvira Menendez Martinez de una

deuda de diez mil pesetas figurada á favor de D. José Garcia Bravo.

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador Menendez en nombre de doña Josefa Garcia Bravo y Menendez, debo de absolver y absuelvo de la misma á los demandados doña Concepción, D. Juan y D. José Garcia Bravo y Menendez, representado este último por D. Marcelino Escudero Garcia, como adquirente de sus derechos y debo declarar y declaro bien hechas las operaciones divisorias que los contadores realizaron del caudal hereditario de doña Elvira Menendez Martinez, las cuales se aprueban, sin que haya lugar á reformarlas, y sin expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que se notificará en estrados, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la rebeldía de los demandados D. Juan y D.^a Concepción Garcia Bravo y Menendez, si no se pidiese dentro de segundo día lo fuese personal, reintegrándose por el Procurador Gonzalez los folios 84, 159, 160, 161, 162, 166 y 167; las diligencias comunes de los 69, 70, 75, 83, 85 y 168, y los que le corresponda de esta dicha sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Fidalgo.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha, y para su inserción en el periódico aludido á fin de que sirva de notificación en forma á los demandados rebeldes, expido la presente en Belmonte, Agosto diez de mil novecientos catorce.—José M. Ramirez.

R. al núm. 2.754

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita,

llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

FERNANDEZ SUAREZ, Manuel, hijo de Laureano y Adela, natural de Oviedo, soltero, de veintidos años de edad, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Oviedo, procesado por la falta de presentación al acto de la concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el segundo Teniente del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, D. Manuel Arias Berges, residente en Burgos.

2.876

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE CANGAS DE TINEO

En poder de D. Luis Alvarez, vecino de Posada de Rengos, se halla depositada una vaca que fué recogida de la vía pública y cuyas señas son:

Alzada cinco cuartas, color, rojo y seca.

Cangas de Tineo, 22 de Agosto, de 1914.—El Alcalde, José María Díaz.

R. al núm. 2.845

LAVIANA

De los pastos de Peñamayor, en este concejo, se extravió hace un mes una vaca colorada, de once á doce años de edad, de asta bien puesta y gruesa, llevaba un collar con su cencerro y con una pequeña calva encima de un ojo.

Laviana, 21 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Ceferino Varela.

R. al núm. 2.814